

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE KIT DE ESCURSION PARA ALUMNOS DE ESCUELAS RURALES.

HUÉPIL, 09 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 383/ de 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 1247 de fecha 08 de Abril de 2019, donde solicita kit de excursión para alumnos de escuela Rurales de la Comuna de Tucapel.
8. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad financiar y realizar Trato Directo Bajo 10 UTM en la adquisición de kit de excursión para alumnos rurales de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Norfi Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 443.394, Luis Hto. Orellana Chicano [REDACTED] por un valor de \$ 455.400, y Sociedad Sport Trade Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 487.600.
3. La Posibilidad de financiar y realizar Trato Directo Bajo 10 UTM en la adquisición de kit de excursión para alumnos rurales de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE, Financiamiento y Trato Directo Bajo 10 UTM, kit de excursión para alumnos rurales de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel a proveedor Comercial Norfi Ltda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 443.394 (cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos noventa cuatro pesos) con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem [REDACTED] y otros.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO ENRIQUE PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/LAVR/msma



